



RESOLUCIÓN 67/2025

Caá Catí, 15 de Julio de 2025

VISTO:

El ingreso al taller del vehículo oficial de la flota automotor de la Municipalidad de Caá Catí, marca Nissan Frontier, dominio AF 448 GM, adquirido a la concesionaria Kyoto Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, el vehículo oficial de la flota automotor de la Municipalidad de Caá Catí, marca Nissan Frontier, dominio AF 448 GM, adquirido a la concesionaria Kyoto Nissan Corrientes ha sido ingresado al taller de la mencionada concesionaria para su reparación;

Que, la empresa Nissan Argentina, ha dispuesto la entrega en carácter de vehículo de reemplazo de una unidad Marca Nissan VERSA ADVANCE CVT AT 1.6, dominio AG 413 CJ, mientras dure la intervención técnica del vehículo de propiedad municipal;

Que, el préstamo del vehículo de reemplazo no implica erogaciones económicas para el municipio y será devuelto una vez finalizada la reparación del vehículo oficial.

Que, resulta necesario formalizar la recepción y uso de dicho vehículo de reemplazo y dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ

RESUELVE:

ART. 1º.- AUTORIZAR la recepción, en carácter de vehículo de reemplazo, del automóvil Marca Nissan Versa Advance CVT AT 1.6, dominio AG 413 CJ, otorgado por la empresa Nissan Argentina mientras el vehículo Nissan Frontier, dominio AF



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



448 GM, propiedad de la Municipalidad de Caá Catí, permanezca en el taller de Kyoto Nissan para su reparación.

ART. 2°.- AUTORIZAR el uso institucional del vehículo mencionado en el artículo precedente, exclusivamente para las funciones y actividades propias del Municipio.

ART. 3°.- DISPONER que, una vez restituido el vehículo oficial de la Municipalidad, se deberá proceder a la devolución inmediata del vehículo de reemplazo a la concesionaria correspondiente.

ART. 4°.- DE FORMA.